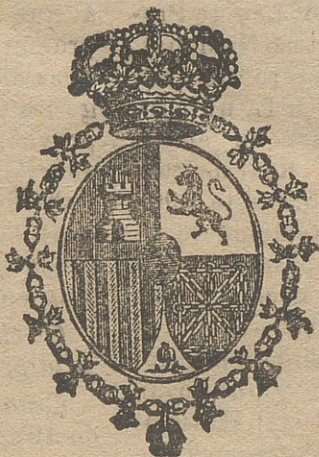


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Julio de 1922.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2.442

Con esta fecha, quedo encar-  
gado nuevamente del Gobierno  
de esta provincia; cesando, por  
lo tanto, en el mismo, el Ilustri-  
simo señor Presidente de la Au-  
diencia D. Rómulo Villahermosa,  
que interinamente lo desempe-  
ñaba.

Valladolid, 15 de Julio de 1922.

El Gobernador,

Javier Ramirez Orue.

Núm. 2.423.

#### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

Don Vicente Vallejo García,  
vecino de Olmos de Esgueva, y  
concesionario de una línea de  
transporte de energía eléctrica,  
para el alumbrado de dicho pue-  
blo, desde la fábrica sita en el mis-  
mo, solicita emplear el sobrante  
de energía que le proporciona,  
ampliando la instalación á los  
pueblos de Villarmentero, Vila-  
nueva de los Infantes y Villava-  
querío.

El transporte se proyecta, para  
los dos primeros, á lo largo de la  
carretera de Valladolid á Tórtoles  
y para el último, siguiendo el  
camino viejo de Villavaquerío.

Lo que se hace público por me-

dio de este «Boletín Oficial», á  
fin de que las personas ó entida-  
des que se consideren afectadas  
con las obras que se proyectan,  
presenten sus reclamaciones en  
el plazo de treinta días, á contar  
de la fecha de publicacion de  
este anuncio, en este Gobierno  
civil ó en los Ayuntamientos de  
los pueblos interesados, advir-  
tiéndoles que el proyecto se halla  
de manifiesto para conocimiento  
del público en la Jefatura de  
Obras públicas de esta provincia,  
(calle de Riego, número 4), du-  
rante las horas hábiles de oficina.  
Valladolid, 13 de Julio de 1922.

El Gobernador interino,

Rómulo Villahermosa.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.427.

#### Castroponce de Valderaduey.

Para que las Comisiones de  
evaluacion y Junta general, pue-  
dan proceder á la confeccion del  
repartimiento de Utilidades de  
este término, para el año eco-  
nómico actual, conforme al Real  
decreto de 11 de Septiembre de  
1918, se hace preciso, y á la vez  
se advierte á los contribuyentes,  
tanto vecinos como forasteros, la  
obligacion que tienen éstos, ó  
sus representantes legales, según  
previene el artículo 64 de dicho  
Real decreto, de presentar, en la  
Secretaría de este Ayuntamiento,  
durante el plazo de ocho días, re-  
laciones juradas de todas las uti-  
lidades que obtengan, llevando  
la emision aparejada para el con-  
tribuyente la obligacion de in-  
demnizar al Ayuntamiento de  
los gastos de investigacion de las  
utilidades respectivas.

Pasado dicho plazo sin haberla  
presentado se atenderán á las esti-  
maciones que hagan las referidas  
Comisiones y Junta general, con-  
forme á los datos que obren en  
este municipio y los que adque-  
ran en caso necesario, y se proce-  
derá por éstas á la formacion del  
expresado repartimiento.

Castroponce de Valderaduey,

10 de Julio de 1922.—El Alcalde,  
Niceto Castañeda.

Núm. 2.422.

#### Corrales de Duero.

Habiéndose terminado por esta  
Junta la confeccion del reparti-  
miento general de Utilidades de  
esta localidad, formado con ar-  
reglo á los preceptos de tributacion  
establecidos por la legislacion  
vigente, para el año económico  
de 1922 á 1923 se halla de ma-  
nifiesto al público en la Secre-  
taria de este Ayuntamiento por  
término de quince días hábiles á  
los efectos del art. 96 del Real  
decreto de 11 de Septiembre de  
1918.

Durante el plazo de exposicion  
y los tres días después, se admi-  
tirán por la Junta las reclama-  
ciones que se produzcan por las  
personas ó entidades comprendi-  
das en dicho repartimiento.

Toda reclamacion habrá de  
fundarse en hechos concretos,  
precisos y determinados y con-  
tener las pruebas necesarias para  
la justificacion de lo reclamado  
y presentarse en la Secretaría  
para dichos fines.

Corrales de Duero, 10 de Julio  
de 1922.—El Alcalde, Plácido Za-  
patero.

Núm. 2.432.

#### Villanueva de los Infantes.

Confeccionados los apéndices  
al amillaramiento de esta locali-  
dad y que habrán de servir de  
base para los repartos de la con-  
tribucion territorial por rústica,  
y pecuaria, para el próximo ejer-  
cicio de 1923-24, quedan expues-  
tos de manifiesto al público en la  
Secretaría de este Ayuntamiento  
por término de quince días, á  
los efectos de reclamacion; en  
la inteligencia de que, trans-  
currido el indicado período, serán  
declaradas extemporáneas todas  
cuantas se formulen.

Villanueva de los Infantes, 12

de Julio de 1922.—El Alcalde  
Miguel Coloma.

Con el propio objeto é igual  
término se halla expuesto al pú-  
blico en el Ayuntamiento de  
Torrecilla de la Orden

Núm. 2.424.

#### La Zarza.

Don Floriano Daza Sanz, Alcalde  
presidente de este Ayunta-  
miento.

Hago saber: Que habiéndose  
formado el apéndice al amillara-  
miento de la riqueza rústica de  
este término municipal, la Jun-  
ta pericial ha acordado que se ex-  
ponga al público en la Secretaría  
de este Ayuntamiento por el tér-  
mino de quince días, á contar  
desde esta fecha, con objeto de  
que los contribuyentes puedan  
examinarlo y hacer dentro de di-  
cho plazo las reclamaciones que  
consideren justas, por medio de  
instancia dirigida á la referida  
Junta y acompañada de los docu-  
mentos justificativos correspon-  
dientes.

Lo que se anuncia por el pre-  
sente edicto para conocimiento  
de los interesados.

Dado en La Zarza, á 11 de Ju-  
lio de 1922.—El Alcalde, Floria-  
no Daza.—P. S. M., El Secretario,  
Avilio Ramos.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.443.

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernandez Alvarez,  
Juez de primera instancia del  
distrito de la Audiencia de  
Valladolid.

Por el presente edicto se cita á  
D. Alfredo Aguado, cuyo segun-  
do apellido y actual paradero se  
desconoce, para que el día diez y  
nueve del corriente mes, á las  
diez de la mañana, comparezca  
ante este Juzgado, á fin de absol-

ver posiciones, que como prueba ha propuesto el Procurador D. Eusebio Rodríguez, en juicio de menor cuantía, seguido á nombre de doña Isabel Díez Tejedo, contra el expresado D. Alfredo, sobre pago de 952 pesetas 50 céntimos, previéndosele á dicho Sr. Aguado, que es segunda citación y si no comparece queda apercibido de tenerle por confeso.

Valladolid, catorce de Julio de mil novecientos veintidos.—Enrique F. Alvarez.—El Secretario, Emilio Frias.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2 430.

### El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad Rodrigo.

Hace saber: Que debiendo contratarse en subasta pública, local y simultánea que se celebrará en las plazas de Segovia, Valladolid, y Ciudad Rodrigo, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un Regimiento de Caballería, en la plaza de Salamanca, por el presente se convoca á la licitación que tendrá lugar á las once horas del día diez y seis de Agosto del año corriente de mil novecientos veintidos, en esta Comandancia, sita en la Plaza de Perez Herrasti, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Segovia y Valladolid, ante los tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación para la que servirá de precio límite tres millones setecientas veintiocho mil ochocientas noventa pesetas setenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite ó sea ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos.

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de 1911, (*Gaceta de Madrid* número 188), Reglamento para la Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nue-

ve (C. L. núm. 157); Ley de Protección á la Industria Nacional, de catorce de Febrero de mil novecientos siete, (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de veintitres de Febrero de 1908 (C. L. número 26); Relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera, aprobada en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiuno y publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, del día doce de Enero de mil novecientos veintidos (número 9); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros, aprobado por Real decreto de veintitres de Abril de mil novecientos diez y nueve (C. L. número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado, durante la primera media hora después de constituido el Tribunal y se redactarán en papel sellado de undécima clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, á menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso, con antefirma é incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, cédula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas á la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas, se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta, en la plaza de Ciudad Rodrigo.

Los concurrentes á la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

#### Modelo de proposición.

Don.... vecino de.... domiciliado en la calle de.... número... con cédula personal de.... clase número.... expedida en.... con fecha.... enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó «Boletín Oficial» de la provincia de.... y del pliego de condiciones y del precio límite

á que aquél se refiere, me comprometo á ejecutar con sujeción á las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un cuartel para un Regimiento de Caballería en Salamanca en la cantidad de pesetas (en letra) procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó de su apoderado.)

Ciudad Rodrigo, 12 de Julio de 1922.—El Ingeniero Comandante, José Roca.

100

Núm. 2.421.

### Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Leon y Lugo, durante el mes de Agosto próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quin-

ce minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

#### Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.<sup>a</sup> clase.  
Cebada y paja trillada  
Carbon de cok y vegetal  
Leña  
Petróleo ó aceite para alumbrado  
Paja larga  
Sal común

#### Para el Depósito de Leon.

Harina de 1.<sup>a</sup> clase  
Cebada y paja trillada  
Carbon de cok y vegetal  
Leña  
Petróleo ó aceite para alumbrado  
Paja larga  
Sal común

#### Para el Depósito de Lugo

Harina de 1.<sup>a</sup> clase  
Cebada y paja trillada  
Carbon de cok y vegetal  
Leña  
Petróleo ó aceite para alumbrado  
Paja larga  
Sal común

La Coruña, 10 de Julio de 1922.  
—El Director, P. S., Goñi.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Leon y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresará los artículos que se ofrezcan) y al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña.... de.... de 192....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.